

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO****Extinción del aprovechamiento por caducidad**

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 260 l/s del agua del río Nervión, en el T. M. de Amurrio (Álava), con destino a producción de fuerza motriz destinada al accionamiento de una fábrica de Tachuelas, denominada Arberas y Compañía SCR y, en su caso, posibles servidumbres, por estar incurso en causa de caducidad, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente: A/01/04026

Titular: Concepción Jáuregui Revuelta

Nombre de la corriente: Río Nervión

Caudal: 260 l/s

Término municipal y provincia: Amurrio (Álava)

Destino: Usos industriales

Título/Fecha/Autoridad: Prescripción/21 de noviembre de 1961/Dirección General de Obras Hidráulicas

Inscripción: 2615

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A.

Oviedo, a 23 abril de 2019

El Secretario General - P. D. El Jefe de Área (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017)
DAVID PÉREZ MÉNDEZ-CASTRILLÓN